

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REBAJAR EL IVA DE LAS MASCARILLAS

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma a consecuencia del coronavirus, la vida de los españoles ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico.

Hoy, se han convertido en imprescindibles algunos artículos básicos de protección como guantes, hidrogeles y, especialmente, las mascarillas puesto que, tras meses negando su utilidad y que fuese necesario su uso para protegerse del virus, el Gobierno de España convirtió su uso en obligatorio a través de la orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A pesar de su carácter de bien de primera necesidad, a las mascarillas (y al resto de productos mencionados) se les aplica el tipo máximo de IVA (21%) lo que implica que, para una familia tipo de cuatro miembros, el coste mensual en este elemento protector puede oscilar entre los 70 y 150 euros dependiendo del tipo de mascarilla (higiénica, quirúrgica o autofiltrante) según la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU). Y este coste puede resultar inasumible para muchas familias de nuestra ciudad, por pagar productos de uso obligatorio por cuestiones de salud.

Y el Gobierno de España se ha negado a reducir el tipo de IVA aplicable a las mascarillas utilizando el falso argumento de que la normativa europea "prohíbe que se pueda bajar" este impuesto a la venta de mascarillas.



Un argumento que ya ha sido rebatido por:

- La Comisión Europea, que ha confirmado que no tiene previsto sancionar a aquellos países que bajen el IVA de las mascarillas aunque sí exista un reglamento que no permita a los países de la Unión Europea bajar dicho precio.
- Y por la propia realidad ya que numerosos países europeos aplican tipos de IVA más bajos a las mascarillas que el que se aplica en España:
 - ✓ Alemania: 5%
 - ✓ Francia: 5,5%
 - ✓ Portugal: 6%
 - ✓ Países Bajos, Bélgica e Italia: las mascarillas están exentas de IVA

Por otro lado, en nuestro país el precio de la mascarilla quirúrgica ha sido fijado por el Gobierno en 0,96 euros la unidad mientras que en Italia cuesta 0,50 euros y en Portugal se puede comprar una caja de 20 mascarillas por sólo 1,74 euros.

El Partido Popular lleva solicitando desde el pasado mes de abril al gobierno la rebaja del tipo de IVA aplicable a las mascarillas en reiteradas ocasiones pero siempre ha obtenido una negativa por respuesta.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 presentado hace unas semanas por el gobierno no incluye ninguna rebaja en el IVA aplicable a este producto y si aumenta determinados impuestos y tasas que afectan a todos los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares eleva al Pleno para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al gobierno de España a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4%.
2. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda.

Alcalá de Henares a 09 de noviembre de 2020



Judith Piquet Flores
Portavoz



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE PLENOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

Ha pasado un año de la constitución de las Juntas de Distrito en esta legislatura (que se inició en junio de 2019) y hasta la fecha no se ha celebrado ningún Pleno de Distrito.

Han sido varias las comisiones informativas de pleno en las que se ha debatido al respecto, y también se ha hecho alusión a ello en alguna sesión plenaria, hace ya algunos meses. Sin embargo, la respuesta siempre por parte del equipo de gobierno es que resulta imposible celebrar dichas reuniones dada la situación sanitaria provocada por el Covid-19, sin ni tan siquiera haber intentado, tal y como se ha planteado por parte de distintos grupos municipales, la posibilidad de celebrarlos de manera telemática.

Entendemos que lo que no existe en todo caso es voluntad política, ni tampoco interés en buscar solución alguna a dar respuesta a la celebración de estos procesos participativos. Se alega que los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito están conformadas por un número elevado de miembros, pero en la mayoría de los casos supone la reunión de un número bastante inferior a los miembros de la Corporación Municipal que acudimos mensualmente a la celebración de los plenos ordinarios.

Desde marzo han transcurrido casi 9 meses, y se podía haber planteado alguna solución o alternativa por parte del equipo de gobierno para intentar recuperar la actividad normal dentro de las restricciones existentes. La percepción de este Grupo de Concejales, así como la de algunos colectivos de la ciudad que nos trasladan sus opiniones y sugerencias, es que se

pretende mermar la participación, limitando las posibilidades de tener que debatir y justificar la gestión que se está llevando a cabo en cada una de las Juntas de Distrito de nuestro municipio.

Creemos posible celebrar todos los plenos de las Juntas de Distrito en un lugar amplio, ventilado y entendemos que seguro, y que ha acogido recientemente también eventos importantes, como podría ser por ejemplo el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Se podría llevar a cabo un Pleno de Distrito por día en horario de tarde, de lunes a viernes. Y así, en una misma semana se podrían celebrar todos los Plenos de las diferentes Juntas de Distrito.

De la misma manera, solicitamos que se proporcione la posibilidad de que alguno/s de los miembros participantes en dichos plenos pueda participar en los mismos de manera telemática a través de la plataforma que consideren los servicios informáticos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a que convoque y celebre los Plenos de las Juntas de Distrito, en un espacio municipal que garantice las medidas de higiene y seguridad, y que proporcione igualmente la posibilidad de que alguno/s de sus miembros puedan participar telemáticamente.

Alcalá de Henares 10 de noviembre de 2020

Judith Piquet Flores
Portavoz



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARÍA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 368/20	
Fecha: 11.11.20	

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 RELATIVA AL CERTIFICADO DIGITAL

D^a. Judith Piquet Flores, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

En los últimos meses nuestra vida ha cambiado de muchas maneras. Hemos modificado nuestra forma de trabajar, aumentando considerablemente el teletrabajo, nuestro modo de comprar o en el que nos relacionamos con los demás y también con la administración. Y todo ello, en definitiva, porque hemos tenido que buscar medidas alternativas al contacto directo con el resto de personas.

Pero la vida prosigue, y con ella todas las rutinas con las que hay que seguir afrontando el día a día; como los numerosos trámites administrativos que cualquier ciudadano tiene que hacer a lo largo de su vida. Nacimientos, cambios de domicilio, solicitud de prestaciones o ayudas económicas y muchas otras gestiones que actualmente ya se pueden realizar con un certificado digital y sin tener que moverse del domicilio para acudir a cualquier oficina.

Un certificado digital es un archivo informático generado por una entidad de servicios de certificación que asocia una identidad a una persona física, organismo o empresa, confirmando su identidad digital en Internet.

Este documento identifica a una persona física o jurídica a una clave pública que se le ha asignado para poder realizar procesos de firma o cifrado, es decir, acredita que la persona que lo posee es realmente quien dice ser. Cada certificado está identificado por un número de serie único y tiene un período de validez que está incluido en el certificado.

Con la aprobación de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, los empleados públicos están obligados a relacionarse electrónicamente con la administración.

El Certificado digital de Persona Física permite realizar trámites de forma segura con la Administración Pública y Entidades Privadas a través de Internet, como, por ejemplo:

- Presentación y liquidación de impuestos
- Solicitud y presentación de centros escolares
- Presentación de recursos y reclamaciones
- Cumplimentación de los datos del censo de población y viviendas
- Consulta datos padrón municipal
- Consulta de multas de circulación
- Consulta y trámites para solicitud de subvenciones
- Presentación de solicitudes para convocatorias y procesos selectivos

Para obtener un certificado digital lo único que tenemos que hacer es solicitarlo a una entidad de servicios de certificación por medio internet y posteriormente acudir a una oficina de acreditación de identidad.

Es aquí donde tenemos el mayor problema, ya que en Alcalá de Henares hay oficinas acreditadoras de identidad como la Agencia Estatal de Atención Tributaria, situada en la calle Navarro y Ledesma y Tesorería General de la Seguridad Social, ubicada en la calle Río Arlanza pero es difícil obtener cita en la misma semana.

Actualmente el Ayuntamiento de Alcalá de Henares acaba de estrenar una nueva página web y ha facilitado a los vecinos el contacto con los distintos departamentos gracias a la cita previa.

Por este motivo pensamos que es el momento adecuado para que el Ayuntamiento dé un paso más en el proceso de modernización digital, implementando un punto de acreditación de identidad dentro de sus dependencias para poder obtener el certificado digital, tal y como se viene ofreciendo en otros Ayuntamientos de la región como en el de Madrid capital, San Agustín de Guadalix o Colmenar de Oreja.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares proponemos la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Instar al equipo de Gobierno a que realice los trámites necesarios para que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se convierta también en una oficina de acreditación de identidad, dando por tanto al ciudadano de Alcalá una alternativa donde poder acudir para la obtención de un certificado digital.

Alcalá de Henares a 10 noviembre de 2020

Judith Piquet Flores
Portavoz

